

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefón: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 233-2024-AL-MPC

Cañete, 13 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Memorándum N° 0002-2024-RELR-GPPTI-GDSYTI-MPC de fecha 05 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, el Acuerdo de Concejo N° 08-2024-MPC de fecha 24 de enero del 2024, la Carta S/N recepcionado en fecha 23 de noviembre de 2023, la Sra. Martha Elena Cuzcano Ponce – Presidenta de la Asociación Asentamiento Humano Los Rosales de Cañete, el Informe Técnico N° 173-2023-SGPCAMAC-GDSYH-MPC, recepcionado el 12 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, el Informe N° 068-2024-GDSYH-MPC, recepcionado el 12 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y el Informe Legal N° 686-2024-OGAJ-MPC, recepcionado el 12 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorándum N° 0002-2024-RELR-GPPTI-GDSYTI-MPC de fecha 05 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, comunica que el monto programado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, para apoyos comunales sociales es de S/ 200,000.00 Soles;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 08-2024-MPC de fecha 24 de enero del 2024, se autoriza al Sr. José Tomás Alcántara Malásquez - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que dentro de sus facultades pueda otorgar las donaciones dinerarias y no dinerarias mediante Resolución de Alcaldía hasta por el monto de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en la jurisdicción de la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta al Pleno de Concejo Municipal;

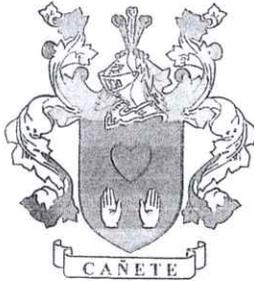
Que, mediante Carta S/N recepcionado en fecha 23 de noviembre de 2023, la Sra. Martha Elena Cuzcano Ponce – Presidenta de la Asociación Asentamiento Humano Los Rosales de Cañete, solicita apoyo económico para los niños y ancianos, que se encuentran con anemia, TBC y familias de bajos recursos económico, para poder cubrir las necesidades con productos de primera necesidad (leche, arroz, azúcar, etc.), que pueda cubrir su canasta familiar;

Que, mediante Informe Técnico N° 173-2023-SGPCAMAC-GDSYH-MPC, recepcionado el 12 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, concluye: que, de acuerdo a sus funciones como Sub Gerente de Participación Ciudadana mencionados en el inciso h) y p) del Artículo 139°, se debe dar atención inmediata al pedido solicitado por la dirigente del Asentamiento Humano Los Rosales de Cañete, del distrito de San Vicente, por lo que el apoyo tendría que ser viable, ya que si existe la necesidad y el monto que se debe signar es de S/300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), para la compra de productos de primera necesidad y mejorar en algo las condiciones de los beneficiarios;

Que, mediante Informe N° 068-2024-GDSYH-MPC, recepcionado el 12 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, señala que habiendo evaluado los actuados se remite el expediente ya que persiste la necesidad, para continuar con el trámite correspondiente para que sean ejecutados con el Presupuesto de este año 2024;

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

III...

Pág. N° 02

R.A. N° 233-2024-AL-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 686-2024-OGA-J-MPC, recepcionado el 12 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye, que, es factible aprobar el apoyo económico, por el monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), a favor del Asentamiento Humano Los Rosales, debidamente representado por la Sra. Martha Elena Cuzcano Ponce, para adquisición de alimentos;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica y con cargo a dar cuenta en la sesión de concejo;

SE RESUELVE:

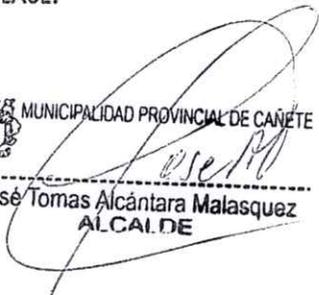
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DONACIÓN ECONÓMICA** por el monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), solicitado por la Sra. Martha Elena Cuzcano Ponce en su calidad de Presidenta del **ASENTAMIENTO HUMANO LOS ROSALES**, para la adquisición de alimentos de primera necesidad, con cargo a rendir cuenta documentada, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y a la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** de la Municipalidad Provincial de Cañete, la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuenta al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL** la notificación de la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE


José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE